



Junta Distrital de Maimón

Patria y Sabor
RNC: 430-04367-2

REPUBLICA DOMINICANA JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Número 001-2026

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN**, en atención a los lineamientos, instructivos y requerimientos emitidos por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)**, y a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales orientados a garantizar la transparencia, eficiencia, legalidad, publicidad y participación en los procedimientos de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 47-25 y el Decreto núm. 52-26 establecen que cada institución contratante deberá conformar un Comité de Contrataciones Públicas como órgano colegiado, deliberativo y decisorio, responsable de conducir y supervisar los procedimientos de contratación administrativa dentro del ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, tiene la facultad de emitir políticas, instructivos, manuales, guías y orientaciones normativas necesarias para la correcta implementación y aplicación de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN** mantiene el firme compromiso institucional de fortalecer los principios de transparencia, eficiencia, libre competencia, equidad, responsabilidad y acceso a la información pública, que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario validar y formalizar la integración del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, conforme a la estructura organizacional y administrativa vigente de esta Junta de Distrito Municipal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas.



Junta Distrital de Maimón

Patria y Sabor
RNC: 430-04367-2

VISTO: El Decreto núm. 52-26, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.

VISTA: La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del año 2007.

VISTA: Las resoluciones, instructivos y lineamientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Certificado de Elección de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE PUERTO PLATA, y actuando en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: VALIDAR y CONFORMAR el Comité de Contrataciones Públicas de la JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN, como órgano colegiado responsable de conducir, deliberar y decidir sobre los procedimientos de contratación pública de esta institución, conforme a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y el Decreto núm. 52-26.

SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto designa a ESTEBAN ARTURO REYES MERCADO como representante de la MAXIMA AUTORIDAD, para que además de sus funciones sea quien presidirá el Comité de Contrataciones de la JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN.

TERCERO: SE ORDENA hacer de conocimiento la integración de los miembros del Comité de Contrataciones Públicas, conformado por los señores:

- ESTEBAN ARTURO REYES MERCADO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm.037-0053939-2, Asistente del Director y Presidente del Comité de compra y Contrataciones Públicas.
- MANUEL CIRIACO BRAVO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0119189-6, Gerente Administrativo - Financiero y miembro.
- MIGUEL MERETTE HENRIQUEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0082691-4, Consultor Jurídico y miembro.



Junta Distrital de Maimón

Patria y Sabor
RNC: 430-04367-2

• SANDRO MARTINEZ GERMOCEN, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0206114-4, Encargado de Planificación y miembro.

• ANA LUCIA MARMOLEJOS, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0114556-1, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro.

TERCERO: El Comité de Contrataciones Públicas ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley núm. 47-25, el Decreto núm. 52-26 y las demás normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: La presente Resolución Administrativa entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y deroga cualquier disposición administrativa interna que le sea contraria.

Dada en el Distrito Municipal de Maimón, Municipio
y Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio
del año dos mil veintiséis (2026).


DIVISON MANUEL SANCHEZ SILVERIO
DIRECTOR DE LA JUNTA DISTRITAL DE MAIMÓN

